



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Declaración Institucional de la Corporación Municipal sobre la reubicación de la EDAR de Fuensanta de Martos (Jaén)»
Fecha	6 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Antonio Navas Espinosa
Secretario	Antonio Megías González

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	ALBERTO DE LA FUENTE CALLES	SÍ
	Antonio Navas Espinosa	SÍ
	CARMEN MARÍA ESPINOSA PULIDO	SÍ
	EVA MARIA MOLINA BARRANCO	SÍ
	FLORENTINA BERNARDA SANTIAGO LÓPEZ	SÍ
	LUIS CARLOS BERMUDEZ SANTIAGO	SÍ
	MIGUEL ÁNGEL MARTOS GARCÍA	SÍ
	MOISÉS TORRES DÍAZ	SÍ
	María Cámara Moyano	SÍ
	PEDRO PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ	SÍ



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

	SILVIA MARÍA MARTOS GALLEGO	SÍ
--	-----------------------------	----

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Toma de posesión como Concejal de la Corporación: D. Luís Carlos Bermúdez Santiago

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Presidencia, se da cuenta del contenido del presente Acuerdo:

ACUERDO DEL PLENO DE TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente.

ACUERDO

Aceptar la toma de posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento de:

Nombre y Apellidos
D. LUÍS CARLOS BERMÚDEZ SANTIAGO
NIF/CIF xxxxxxxxxx

Grupo Político: Partido Popular

Todo ello como consecuencia del resultado de las Elecciones Municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, ante el Alcalde, el Concejal D. Luís Carlos Bermúdez Santiago, procede a dar lectura de la fórmula legal de juramento o promesa establecida por el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

«Juro, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado»

El Concejal, tras un breve discurso de agradecimiento a la Corporación y al público asistente, se incorpora como miembro de pleno derecho a esta Corporación Municipal.

Declaración Institucional de la Corporación Municipal sobre la reubicación de la EDAR de Fuensanta de Martos (Jaén)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos la siguiente declaración institucional, suscrita por todos los miembros de la Corporación Municipal:

Escuchadas las peticiones de las Asociación Vecinos la Ribera-Funtayala, en relación a la problemática surgida con la ubicación del proyecto EDAR en las inmediaciones de esta pedanía, los grupos políticos de PSOE y PP, exponen que:

- Después de recibir las quejas de los propios vecinos y más de 2000 firmas, y tras los pertinentes estudios técnicos en temas ambientales y paisajísticos, debemos considerar que nos encontramos en un espacio de huerta, cercano a la vega del río, con alto valor cultural y etnológico.
- El trazado del presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del dominio público hidráulico, que además son zonas susceptibles de inundación, por las crecidas que pueda sufrir el río (como ha ocurrido en épocas pasadas), los arrastres, deslizamientos y corrimientos de tierra de los márgenes, lo que pueda generar problemas ante riadas y el futuro mantenimiento de las infraestructuras.
- Atendiendo a los informes de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Salud y Familia, la movilización social generada por el proyecto, así como las alegaciones presentadas en el proceso, se corrobora que el factor de preocupación ciudadana es "ALTO", sin que se haya aportado el informe de contaminación odorífera exigido a la persona promotora.
- Al situarse la EDAR proyectada de Fuensanta de Martos a menos de 1.000m, de zona residencial, (la vivienda más inmediata que se encuentra a 76 metros), es preceptivo elaborar el documento de valoración del impacto en la salud previsto en el artículo 6 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tampoco el informe de la Delegación Provincial en Jaén, de la Consejería de Salud y Familias recibido alcanza a evaluar posibles restricciones o particularidades que pudieran condicionar o incluso hacer a priori inviable, a efectos de Salud Pública, el citado proyecto tal como está siendo concebido.
- Que existen zonas de muy difícil acceso tanto a la ejecución como al futuro

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

mantenimiento de la infraestructura, debiendo además de afectar a la vegetación de ribera que frena el proceso erosivo.

- Informe desfavorable de los servicios técnicos municipales de Fuensanta.

Visto cuanto antecede, por el Pleno de este Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, procede adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la presente declaración institucional en relación a la problemática surgida con la ubicación del proyecto EDAR en las inmediaciones de la pedanía de La Ribera en Fuensanta de Martos.

SEGUNDO.- Declarar la no conformidad del Ayuntamiento de Fuensanta con el proyecto de la EDAR y agrupación de vertidos de Fuensanta de Martos (Jaén) Clave A5.332.1155/2111.

TERCERO.- Instar a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a la paralización del proyecto actual clave: A5.323.1155/2111 y reforma del mismo, para la búsqueda de un nuevo emplazamiento para la EDAR y conceda un plazo razonable y suficiente para la reforma del proyecto actual, y poder solicitar los correspondientes permisos de un nuevo emplazamiento de las EDAR.

CUARTO.- Promover la creación de un grupo de trabajo, de estudio y viabilidad de la EDAR, integrado por técnicos especialistas propuestos por los Grupos Municipales de PSOE y PP (dos para el partido socialista y uno del partido popular) con la única finalidad de estudiar las diferentes alternativas planteadas de un nuevo emplazamiento de la EDAR y dar traslado de las mismas al órgano competente para su resolución.

QUINTO.- Notificar a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, los Acuerdos adoptados por este Ayuntamiento.

Once miembros de los once que componen el Pleno, estuvieron presentes en la votación, adoptándose por unanimidad, por once votos a favor, el presente acuerdo.

Con carácter previo a la votación no se produce debate, habiendo una serie de deliberaciones previas en las que participan activamente, tanto el Alcalde, D. Antonio Navas Espinosa, como el portavoz del grupo del Partido Popular, D. Luís Carlos Bermúdez Santiago.

Finalmente los grupos municipales que conforman la Corporación, PSOE y PP, se felicitan por el consenso alcanzado en el acuerdo adoptado, mostrando la total disposición de alcanzar acuerdos que beneficien al conjunto de los vecinos de Fuensanta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos